GUÍA PRÁCTICUM II

GRADO EN EDUCACIÓN INFANTIL

Índice

INTRODUCCIÓN *1*

COMPETENCIAS DEL PRÁCTICUM II *2*

FINALIDADES DEL PRÁCTICUM I *3*

ORGANIZACIÓN GENERAL *4*

Los centros colaboradores se comprometen a: **4**

El tutor del alumnado universitario se compromete a **4**

Funciones y tareas del asesor-universidad **5**

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA EL ALUMNADO *6*

EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM II *10*

CALENDARIO GENERAL *12*

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO *12*

INTRODUCCIÓN

Tanto las demandas sociales como el marco legislativo que regula el sistema educativo inciden en una mayor atención a la faceta profesional en la formación inicial del profesorado. Esto queda recogido en los planes de estudios del título de Grado en Educación Infantil al incluir las prácticas educativas como una parte esencial y obligatoria para la formación de los futuros docentes.

Podemos considerar dichas prácticas pre-profesionales como las actividades formativas encaminadas a la formación de maestros/as reflexivos, con el fin de preparar para el ejercicio de actividades profesionales relacionadas con la docencia. Por ello, es necesario establecer mecanismos que garanticen la formación práctica en centros docentes y otros servicios educativos con el fin de completar adecuadamente el perfil profesional del alumnado universitario.

En dicho marco, las Prácticas de enseñanza deben ser para el alumnado un elemento profesionalizador básico de su formación inicial, constituyendo una experiencia diseñada y desarrollada conjuntamente por los centros escolares y la Facultad de Ciencias de la Educación, sustentándose en una relación tutorial, realizada tanto por el profesorado de las escuelas y colegios como por el de la Universidad, que permita la obtención de beneficios recíprocos a los dos ámbitos: contacto y contraste con la realidad, mejora de las relaciones teoría-práctica, acercamiento de la innovación e investigación educativa a los centros escolares...

En este sentido, la asignatura de Prácticas Escolares del Grado en Educación Infantil permitirá desarrollar un conjunto integrado de prácticas de iniciación docente en el aula y proporcionar información sobre el sistema escolar a través del conocimiento de las distintas dimensiones y funciones del centro concreto en el que se realizan y de la comunidad educativa en la que se inserta.

COMPETENCIAS DEL PRÁCTICUM II

El Módulo de “Prácticas Escolares y Trabajo Fin de Grado” correspondiente al Grado en Educación Infantil está constituido por la materia de Prácticas Externas, con 44 ECTS, y el Trabajo Fin de Grado, con 6 ECTS. Dichas Prácticas Escolares consta de 3 asignaturas: Prácticum I; Prácticum II y Prácticum III.

El Prácticum se desarrolla en centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Andalucía (Orden de 22 de junio de 1998, por la que se regulan las prácticas de alumnos universitarios de las facultades de Ciencias de la Educación y Psicología en Centros Docentes no Universitarios –BOJA nº 88 de 6 de agosto de 1998, pp. 9987-9989) y, en concreto, en centros escolares situados en Almería y provincia. La finalidad básica es favorecer el aprendizaje de las competencias en el desarrollo del docente desde la inmersión en la realidad profesional y laboral.

Las competencias específicas para desarrollar en el Prácticum II según el Plan de Estudios de Grado en Educación Infantil por la Universidad de Almería (2015) son:

- ✓ Adquirir un conocimiento práctico del aula y de la gestión de la misma
- ✓ Conocer y aplicar los procesos de interacción y comunicación en el aula, así como dominar las destrezas y habilidades sociales necesarias para fomentar un clima que facilite el aprendizaje y la convivencia
- ✓ Controlar y hacer el seguimiento del proceso educativo y, en particular, de enseñanza y aprendizaje mediante el dominio de técnicas y estrategias necesarias
- ✓ Relacionar teoría y práctica con la realidad del aula y del centro
- ✓ Participar en la actividad docente y aprender a saber hacer, actuando y reflexionando desde la práctica
- ✓ Participar en las propuestas de mejora en los distintos ámbitos de actuación que se puedan establecer en un centro
- ✓ Regular los procesos de interacción y comunicación en grupos de 3-6

años.

- ✓ Conocer formas de colaboración con los distintos sectores de la comunidad educativa y del entorno social.

FINALIDADES DEL PRÁCTICUM I

Esta asignatura Prácticum II (12 créditos ECTS) permite generar el desarrollo de una cultura reflexiva basada en una visión integral entre la teoría y la práctica desde y en un contexto situacional. Se trata de proporcionar al alumnado un primer acercamiento profesional encaminado a la reflexión sobre las situaciones vividas en el centro y aula, compartiendo experiencias educativas y propiciando alternativas idóneas para la mejora de la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje. Desde esta perspectiva las finalidades del Prácticum II son:

- Que el/la estudiante participe en la actividad docente, aprendiendo a saber hacer desde su actuación y reflexión sobre su propia práctica.
- Que el/la estudiante diseñe y ponga en marcha proyectos de trabajo a partir de la evaluación de las necesidades del alumnado.
- Que el/la estudiante analice de forma crítica, razonada y fundamentada la práctica docente con el fin de innovar y mejorar la labor del maestro/a.
- Que el/la estudiante adquiera progresivamente seguridad y dominio en el ejercicio de la profesión docente desde la perspectiva democrática para una ciudadanía activa.
- Que el/la estudiante participe activamente y colabore en las tareas escolares intercambiando conocimientos y experiencias.
- Que el/la estudiante desarrolle la propia actuación docente a partir de una autoevaluación crítica y reflexiva de su práctica.
- Que el/la estudiante afronte con espíritu crítico los dilemas éticos que plantea la sociedad del conocimiento a la profesión del docente.
- Que el/la estudiante sintetice la experiencia del Prácticum en una memoria reflexiva, original y creativa.

- Que el/la estudiante participe activamente, con autonomía y responsabilidad en el desarrollo de las actividades que se puedan establecer en el centro escolar.

ORGANIZACIÓN GENERAL[1]

Los centros colaboradores se comprometen a:

- ✓ Incorporar al Proyecto de Centro el correspondiente Proyecto Formativo que tendrá la consideración de núcleo de colaboración entre los miembros de la Comunidad Educativa y la Universidad correspondiente.
- ✓ Recibir al alumnado asignado para las prácticas y facilitarles la utilización de los materiales y recursos didácticos disponibles en el centro e integrarlos en las distintas actividades educativas. Asimismo, deberá incluir el listado de tutores con sus correspondientes alumnos y alumnas de prácticas en los documentos pertinentes.
- ✓ Permitir el acceso del alumnado en prácticas al conocimiento del funcionamiento del centro, su proyecto educativo y los programas en los que esté participando.
- ✓ Facilitar la relación entre los tutores y la correspondiente Universidad.
- ✓ Facilitar la comunicación entre los tutores y el alumnado en prácticas.
- ✓ Velar porque el alumnado en prácticas cumpla las normas del Centro.
- ✓ Cuidar de que el alumnado no asuma responsabilidades que requieran cualificación profesional ni actúen sin la supervisión del tutor de prácticas.

El tutor del alumnado universitario se compromete a:

- ✓ Colaborar con el Centro Universitario en el diseño y mejora del Proyecto Formativo.
- ✓ Colaborar en el diseño y desarrollo de la intervención didáctica.

[1] Instrucción de 15 de julio de 2021, de la Dirección General de Formación del Profesorado e Innovación Educativa, para el desarrollo del Prácticum Universitario.

- ✓ Facilitar al alumnado toda aquella información que sea necesaria para su formación.
- ✓ Orientar al alumnado sobre las características del grupo o unidad escolar y sobre el proyecto curricular de centro y su contextualización a la realidad educativa concreta.
- ✓ Planificar las actividades que realizará durante su estancia en el Centro.
- ✓ Acompañarle en el desarrollo de las actividades, incluida la docencia directa.
- ✓ Colaborar con la persona coordinadora del Prácticum de la correspondiente Universidad en el seguimiento de las actividades desarrolladas.
- ✓ Participar en su evaluación.

Funciones y tareas del asesor-universidad:

- ✓ Orientar al alumnado para que, durante este importante periodo de prácticas, vea con claridad la conexión entre la teoría y la práctica. Se intentará dar continuidad a los planteamientos teóricos para su aplicación en las aulas, a partir de una estrecha colaboración con el tutor.
- ✓ Organizar seminarios en exclusiva con el alumnado en prácticas con el fin de resolver en grupo los problemas que se puedan plantear en el periodo de intervención, analizar el trabajo realizado en el estudio del entorno, organización del ciclo, aulas, etc. Estos seminarios, a los que el alumnado estará obligado a asistir, estarán distribuidos al menos en tres sesiones a lo largo del todo el periodo de prácticas. Para ello se propondrán lugares de reunión -colegio o facultad- y horarios compatibles con la distribución geográfica del grupo de alumnado y con el horario de los centros en los que en cada caso se estén realizando las prácticas. En relación con estos seminarios, es conveniente la realización de una reunión tutor/estudiantes en la primera semana para la coordinación inicial.
- ✓ Visitar al estudiante en los colegios para observar sus actuaciones en el aula y analizarlas conjuntamente. **Se realizará mínimo una visita**

durante el período para le seguimiento de la intervención desarrollada por el estudiante durante la última quincena.

- ✓ Orientar al alumnado sobre la realización del dossier de Prácticas, como reflexión personal a partir de las Prácticas de actuación innovadora.
- ✓ Someter el trabajo al **programa antiplagio, (Turnitin)** de la Universidad de Almería u otro. **El porcentaje permitido será entre un 20-25%.**

ACTIVIDADES OBLIGATORIAS PARA EL ALUMNADO

- ✓ Para la realización del Prácticum II el alumnado deberá asistir al centro escolar durante el periodo comprendido: ver calendario en la web del Grado del Educación Infantil.
- ✓ Antes de la incorporación al centro, los estudiantes deberán asistir a las jornadas informativas que se desarrollarán en la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Almería y, se reunirán con su asesor/a para preparar la inserción en el Centro Educativo durante el período de prácticas.
- ✓ El primer día, los estudiantes deberán presentarse al director o responsable del colegio al que han sido asignados.
- ✓ El alumnado deberá en todo momento aceptar y respetar las normas generales del centro asignado para la realización de las prácticas.
- ✓ Durante el período en que curse el Prácticum II, cada estudiante estará asignado a un ciclo, nivel y tutor determinado, con quien permanecerá durante todo el período de prácticas, cumpliendo, en todo caso, 25 horas semanales de acuerdo con el horario establecido en cada centro.
- ✓ Cada estudiante asistirá obligatoriamente al centro durante el período de prácticas y en el horario oficialmente establecido, **siendo 3 el número máximo de faltas permitidas por motivos justificados**. A estos efectos se considerarán motivos justificados, entre otros posibles a valorar por la Comisión de Prácticas de la Facultad: enfermedad, exámenes, asistencia a órganos colegiados universitarios. Estos días deberán recuperarse al finalizar el período de Prácticas. Si faltasen más de tres días, aún siendo

justificados, tendrá que repetirse el Prácticum II. Cualquier ausencia no justificada será motivo suficiente para tener que repetir las prácticas.

- ✓ Los estudiantes bajo la orientación de los tutores y asesores deberán integrarse en los centros educativos a los que sean asignados para el desarrollo de las prácticas de intervención.
- ✓ Deberá colaborar con su tutor en aquellas actividades que le sean encomendadas tanto en el aula como en el centro.
- ✓ Deberá seguir las orientaciones que sobre las prácticas le proporcione su asesor.
- ✓ Asistir a los seminarios convocados por el asesor, desarrollados en los términos descritos al enumerar las funciones de este profesorado.
- ✓ El alumnado deberá observar, analizar e intervenir sobre la realidad socio-educativa del aula, con el fin de adquirir un conocimiento en profundidad de la misma.
- ✓ El alumnado deberá dirigir la clase, durante los períodos que su tutor determine. Actuará con plena responsabilidad de preparación y organización de la clase para el control y orientación del tutor. En función de ello tendrá preparada una programación diaria de acuerdo con el período, unidad temática o actividad que el tutor le hubiese asignada para el día. Todo ello acompañado de un análisis de la realidad socio-educativa del aula, con el fin de adquirir un conocimiento en profundidad de la misma. Durante la primera semana de prácticas el estudiante no estará obligado a desarrollar estas actividades, centrándose preferentemente en el conocimiento y observación de la dinámica del aula, lectura y estudio de los materiales didácticos que se emplean en ella…y sobre aquello que el tutor le recomienda para su mejor inserción en el proceso de actuación.
- ✓ Por último, durante el período de Prácticas, los estudiantes se comprometerán a elaborar un Dossier de Prácticas. Este trabajo deberá regirse por un principio de autoevaluación y reflexión personal, procurando evitar el carácter meramente descriptivo y anímico, centrándose en la inmersión de una realidad socioeducativa que habrá de observar y conocer para continuar en las siguientes fases del Prácticum

II. Para la realización de este dossier es aconsejable solicitar la ayuda del tutor y del asesor. Los contenidos del trabajo serán orientados por el asesor, teniendo como referencias orientativas las siguientes:

- ✓ Conocimiento del contexto sociocultural y económico del entorno y su interacción con el aula/centro educativo.
- ✓ Diseño y desarrollo de la acción docente desde la reflexión actuación propia del aula.
- ✓ Realización de propuestas de mi actuación y mejora en los diferentes ámbitos de actuación del aula.
- ✓ Profundización en materias de su perfil profesional y formativo.

- ✓ Para ello, en líneas generales el alumnado dedicará sus horas de trabajo a:
  - ✓ Recogida de información (observación, revisión documental, etc.).
  - ✓ Registro y análisis de información a través del diario de campo.
  - ✓ Redacción del dossier.
  - ✓ Asistencia a tutorías.
  - ✓ Seminarios de debate sobre las prácticas.

Una vez finalizadas las prácticas, los estudiantes entregarán el dossier a su asesor de la Universidad antes de: ver calendario en la web del Grado del Educación Infantil.

El dossier deberá entregarse debidamente presentado, con una extensión no inferior a 15 folios y no superior a 25 -excluidos de este cómputo los documentos anexos-. Se deberá cuidar la buena presentación, redacción y reglas de ortografía (Véase Formato). Las normas de estilo y formato del dossier son las siguientes:

- ✓ Portada: en ella deberán aparecer los siguientes datos:
- ✓ Cuerpo del trabajo: Times New Roman tamaño 12, interlineado de 1,5 justificado.

- ✓ Márgenes: Superior e Inferior de 2,5 cm; Derecho e Izquierdo de 3 cm.
- ✓ Interlineado: 1,5 puntos. Espaciado de párrafo de no más de 6 puntos. No se dejará espacios en blanco después de cada párrafo.
- ✓ Numeración de páginas: La numeración será en números árabes en el margen inferior derecho. La numeración comenzará en el apartado de introducción en 1.
- ✓ Títulos de tablas, graficas, figuras o similares. Tipo oración. Numerados según orden de aparición dentro de su título. Times New Roman, cursiva, tamaño 10. En el caso de las tablas aparecerán encima de la selección y en las figuras y el resto aparecerán debajo de la selección.

El dossier debe contener como mínimo, necesariamente, los siguientes apartados en el orden que se indica:

- ✓ *Portada.* Incluyendo los siguientes puntos: Nombre y Apellidos; Titulación; Curso; Colegio; Nombre y Apellidos del asesor-universidad-; Curso; E-mail.
- ✓ *Índice.* Comprende los apartados de la memoria con sus correspondientes nº de páginas.
- ✓ *Introducción.* Presentación de la finalidad y estructura de la memoria.
- ✓ *Desarrollo.* Análisis y reflexión personal a partir de las prácticas de intervención teniendo como referencias orientativas las siguientes:
    - Diseño y desarrollo de la acción docente desde la reflexión y actuación propia en el aula.
    - Realización de propuestas de mejora en los diferentes ámbitos de actuación del centro.
    - Profundización en materias de su perfil profesional y formativo.

- ✓ *Conclusión* (Siendo crítica y reflexiva).
- ✓ *Bibliografía* (Normas APA en vigor).
- ✓ *Anexos* (Si fuera necesario).

EVALUACIÓN DEL PRÁCTICUM II

Serán responsables de la evaluación del Prácticum II tanto el tutor como el asesor, siendo los porcentajes de calificación de 60% y 40% respectivamente. Así, los criterios utilizados para valorar los procesos y producciones que el estudiante realiza, tomando en consideración las competencias y capacidades que se pretende desarrollen, harán referencia tanto a la realización de las prácticas como a la elaboración del trabajo.

Con respecto a la **realización de las prácticas** se deberán valorar, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Actitud de colaboración activa en el centro.
- ✓ Respeto a las normas del centro durante el período de prácticas.
- ✓ Asistencia al centro en el horario asignado.
- ✓ Actitud respetuosa y tolerante ante la diversidad.
- ✓ Aceptación y comprensión de las diferencias individuales como riqueza social.
- ✓ Conocimiento y análisis de la realidad socioeducativa del centro.
- ✓ Interés demostrado por el conocimiento de las experiencias innovadoras que se llevan a cabo en el centro.

En relación con la **elaboración del dossier**, se deberán tener en cuenta, entre otros, los siguientes criterios de evaluación:

- ✓ Organización de la información y elaboración personal de ideas.
- ✓ Profundidad en el análisis, argumentación y fundamentación.
- ✓ Claridad expositiva y coherencia temática.
- ✓ Precisión conceptual referida al ámbito de la educación infantil.
- ✓ Corrección ortográfica y gramatical.
- ✓ Desarrollo de habilidades de acceso y gestión de la información.

Una vez finalizado el periodo de prácticas se remitirá los informes de evaluación, cuyo modelo por parte del tutor y enlace por parte del asesor está disponible en la web del Grado de Educación Infantil.

El informe de evaluación cumplimentado por el tutor se entregará en el Vicedecanato de Prácticum y Relaciones con los Centros de la Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad de Almería (e-mail: edupract@ual.es), por parte de cada centro antes de: ver el calendario en la web del Grado de Educación Infantil.

El informe del asesor deberá llegar mediante el formulario disponible en la web del Grado de Educación Infantil antes de: ver el calendario en la web del Grado de Educación Infantil.

Superada cada una de las partes, la calificación global final del Prácticum I será el resultado de la suma de las calificaciones del tutor y del asesor y será publicado en acta web.

La concesión de **la calificación de Matrícula de Honor** se regula según el siguiente procedimiento:

- ✓ El estudiante debe cumplir todos los requisitos especificados en la presente Guía, en cuanto a tipo de asistencia, actividades, presentación y extensión (presentando los trabajos correspondientes).
- ✓ El asesor y tutor deben entregar informes personales escritos que avalen dicha propuesta.
- ✓ Entrega de los trabajos del alumnado e informes del asesor y del tutor como mínimo 15 días antes de la fecha de publicación de las actas definitivas de cada Prácticum (consultar los calendarios correspondientes).
- ✓ Defender en público y ante un tribunal el trabajo desarrollado por el estudiante durante su periodo de prácticas. (Se fijará y publicará por parte del Vicedecanato de Prácticum y Relaciones con los Centros, fecha, hora y lugar para la defensa con un mínimo de 48 horas de antelación.
- ✓ Ese tribunal estará compuesto por 3 miembros: la Vicedecana de

Prácticum lo presidirá y dos profesores elegidos entre los miembros de la Comisión de Prácticas.

CALENDARIO GENERAL

VER página web del Grado en Educación Infantil

COORDINACIÓN Y SEGUIMIENTO

La resolución de incidencias que puedan producirse en el desarrollo de las Prácticas, será competencia del Vicedecanato de Prácticum y Relaciones con los Centros y de la Comisión de Prácticas de la Facultad.

DATOS DE INTERÉS

Se puede consultar toda la información relacionada con la asignatura en la página web del Grado en Educación Infantil.

Para cualquier aclaración o problema dirigirse a:

VICEDECANATO DE PRÁCTICUM Y RELACIONES CON LOS CENTROS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
UNIVERSIDAD DE ALMERÍA
Ctra. de Sacramento, s/n
04120 La Cañada de San Urbano (ALMERÍA)
Despacho: Decanato despacho 0.50.4 del Edificio Departamental I (Edif. "A")
Tfno. 950-214409; 950-214412
E-mail: edupract@ual.es
A/A: Vicedecana de Prácticas, Profª. Drª. Dª. Marie-Noëlle Lázaro.